

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La capacidad de agencia de los sujetos subalternos en Bolivia. En el marco del proceso de la Nueva Constitución de Bolivia aprobada por la ciudadanía el pasado 8 de febrero de 2009 .

Marisol Troya.

Cita:

Marisol Troya (2009). *La capacidad de agencia de los sujetos subalternos en Bolivia. En el marco del proceso de la Nueva Constitución de Bolivia aprobada por la ciudadanía el pasado 8 de febrero de 2009. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/419>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La capacidad de agencia de los sujetos subalternos en Bolivia

En el marco del proceso de la Nueva Constitución de Bolivia aprobada por la ciudadanía el pasado 8 de febrero de 2009

Marisol Troya

Problematización

En éste texto analizo la capacidad de agencia de los sujetos subalternos en Bolivia, principalmente las comunidades indígenas y campesinas del país, en el marco del proceso de participación política de mayoritarios sectores de la población que nunca habían sido reconocidos por el estado en la construcción de la “nacionalidad” boliviana, proceso que tuvo como consecuencia la sanción de la Nueva Constitución de Bolivia aprobada el pasado 8 de febrero del corriente año en referéndum popular con el voto de las/os ciudadanos. En éste sentido describo también el contexto histórico, sociopolítico y cultural que vivimos los países latinoamericanos a partir de la colonización y la colonialidad del saber, del ser y del poder, como lo describe Mignolo, un contexto donde se desarrolla y se consolida la revolución democrática en Bolivia, en un intento por dar respuesta a 500 años de dominación occidental, sobre los propios saberes y cosmogonías indígenas, desde otras lógicas políticas, sociales, culturales y económicas, revalorizadas por las comunidades originarias como constructoras del presente.

Chakrabarty plantea que en el presente hay una heterogeneidad de prácticas y formas de vida que no pueden ser entendidas desde los paradigmas de la racionalidad moderna eurocéntrica, como pueden ser las cosmovisiones indígenas de Latinoamérica. De todas maneras estas cosmovisiones se encuentran en el presente reivindicadas, en éste caso, por la sociedad boliviana, atribuyéndole la misma importancia que a la racionalidad occidental en la construcción de su propia nación. El Estado Plurinacional, consagrado en la Nueva Constitución de Bolivia, es la puesta en práctica de la multiculturalidad, en donde no hay jerarquías en la construcción de las identidades étnicas, en la justicia social, o en la construcción y aplicación del conocimiento a sus problemas nacionales. A pesar de los intentos etnocéntricos de negarle a las sociedades latinoamericanas su propia historia y sus memorias, los pueblos se ponen de pie, como el pueblo boliviano para intentar cambiar las lógicas binarias y las lógicas de las relaciones de poder que impuso occidente tras 500 años de conquista. Estos pasados subalternos vuelven hacia nosotros en el presente para mostrarnos la posibilidad de esos otros mundos posibles de los que habla Mignolo.

El Sistema Mundo Colonial, Patriarcal, Eurocentrado, Capitalista y Moderno.

Aníbal Quijano explica que el “descubrimiento” de América, a partir del Renacimiento fue la piedra angular de la expansión del colonialismo occidental sobre el resto del mundo, expansión que se sustentó a través de la clasificación social de la población mundial sobre la idea de raza.

Hasta el descubrimiento de América, la civilización occidental europea del Mediterráneo no se había desarrollado universalmente, proceso paralelo a la acumulación primitiva de capital en ese continente. Sin embargo la colonización y descubrimiento de América le permitió a Europa ampliar su dominio en ultramar y desarrollar los nuevos procesos de la modernidad: la clasificación social de la población en blancos – no blancos (esto implica y desarrolla la explicación del mundo en términos dualistas), es decir, una supuesta superioridad biológica de los blancos sobre los no blancos, diferencia que fundamentará la nueva división racial del trabajo; y la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, en torno del capital y del mercado mundial. Como decía Fanon, el blanco construye las identidades inferiores no blancas: indios, amarillos, negros o cualquier otra, y las construye para construirse a sí mismo como una identidad superior a ellas. Así las formas de vida de los otros, los “subalternos”, sus saberes, sus culturas, sus pasados, sus lenguas, sus formas de articulación de la sociedad quedan invisibilizadas, detrás de las lenguas greco-romanas o del pensamiento científico occidental. La idea de raza fue una forma de otorgar legitimidad a las relaciones de dominación que impulsó la conquista primeramente en América y luego en Asia y África. La esclavitud, la servidumbre, la pequeña producción mercantil, la reciprocidad y el salario fueron articuladas bajo la relación capital-

salario, funcionando todas ellas durante los Siglos XVI al XIX en torno al ascenso y consolidación del capitalismo como modo de producción.

Este universalismo impuesto por Europa en los campos económicos y políticos, también fue expresado en la forma de construcción del conocimiento y del conocimiento científico, así como en las formas de construir sentido y cosmovisiones culturales. Ante el eurocentrismo, como forma de construcción del conocimiento occidental moderno, dominante en toda Latinoamérica y especialmente en países como Bolivia, que a pesar de tener una población indígena mayoritaria, dominaba todas las esferas del poder, se desarrollaron durante toda nuestra rica historia, resistencias importantes representadas por Tupác Amaru o las guerras de independencia política de los estados durante todo el Siglo XIX. Mignolo rescata por ejemplo, pensadores como Woman Poma y Cugoana que iniciaron sin duda el pensamiento decolonial en América Latina. El pensamiento decolonial consiste en el pensamiento autóctono, surgido de las resistencias de nuestras poblaciones reivindicando nuestras cosmovisiones como modos de vivir y nuestra construcción de sentido de los pueblos y los sujetos subalternos durante el proceso de colonización y colonialidad en los territorios. Tanto Woman Poma como Cugoano pensaron otras formas de organización social alternativas a las que imponía occidente, que tenían que ver con la organización social de los pueblos y culturas que habitaban el continente, que tenían que ver con el respeto de la naturaleza, con el respeto de los “otros”, con la convivencia en comunidad con todos los seres vivos del planeta, en una relación simétrica.

Fueron dejadas de lado por la colonización occidental éstas ideas, que presuponen la “herida colonial”, la diferencia colonial a partir de la cual se pueden plantear otras “verdades” diferentes a las de occidente, formas de vida donde la heterogeneidad y la interculturalidad son posibles. Los zapatistas reclaman un mundo donde otros mundos sean posibles, también en el sentido de construir nuevas lógicas para las relaciones sociales en el mundo; un mundo donde los “otros” quepan en relaciones de horizontalidad, donde los saberes, los seres y los poderes sean repartidos en forma consensuadas activamente por las comunidades. El Estado Plurinacional por el que lucharon los movimientos sociales en Bolivia forma parte de ésta reivindicación, donde las formas del derecho ordinario y el derecho consuetudinario, hoy se articulan, como formas de resolver los conflictos de manera complementaria más que jerárquica, donde se reconoce el derecho de las comunidades indígenas y campesinas a decidir el futuro de los territorios en los que ellos viven y le dan significado a sus vidas. Volviendo a Chakrabarty, esto podría significar la capacidad de los sujetos subalternos para construir una realidad donde la heterogeneidad cultural y la dislocación de los tiempos sean parte de relaciones multiculturales de respeto y convivencia con los “otros”.

Retomando el análisis que Fanon hace de la construcción de los “otros” llevada a cabo por occidente durante la colonización, podemos describir un mundo dividido en compartimentos por la conquista de Europa en nuestros territorios. El continente que a partir del 12 de octubre de 1492, fecha que se sigue festejando en muchos de los países del continente, fue dividido en dos: los territorios que dominaban los blancos colonizadores y los territorios donde vivían los indios “que no tenían alma, ni pensamiento”. Ni siquiera éramos como “oriente” que sí tenía cultura, nosotros no teníamos nada, estábamos todavía en un escalón inferior que los árabes, por supuesto a mitad de camino entre los salvajes y el hombre europeo en pleno apogeo. Así como Fanon describe la construcción que realiza occidente del mundo americano, Said también analiza la representación que construye occidente de los “otros”, puntualmente de oriente, y señala que solamente es una representación que no significa que tenga una correspondencia con lo que en realidad es oriente: su cultura, sus saberes, su idiosincrasia, sus formas de organización social. Por lo tanto, toda representación que hizo Europa respecto de los pueblos dominados, se ha podido constituir y consolidar a partir de las configuraciones de poder, de las geografías del poder en términos de Quijano.

El autor palestino explica que la forma del conocimiento eurocentrista descontextualiza y deslocaliza la producción de sentidos, que sin duda son construidos desde un lugar determinado, puesto que los autores y las obras se desarrollan en contextos históricos siempre determinados por múltiples factores sociales y políticos. Se oculta así, las condiciones políticas oscuras y bien organizadas del orientalismo que promueve la superioridad de occidente por sobre los otros pueblos que se encuentran relegados a una posición de inferioridad como sociedades subalternas del globo. Propone la localización estratégica como manera de explicitar el lugar y la posición desde la cual que escriben los autores y sus contextos sociopolíticos.

Reconstruir el pensamiento decolonial

A partir de los relatos de los discursos coloniales dominantes en la India, Ranajit Guha reconstruye la capacidad de agencia de los campesinos subalternos de su país realizando una lectura a contra pelo de los documentos públicos que generaban las autoridades coloniales, cuestionando así la legitimidad de los discursos dominantes. Discute con las formas de la historiografía occidental y el discurso estatista, que le quitan historicidad y carácter político a la insurgencia campesina de los Siglos XIX y XX en la India, incluso con Hobsbawm (autor occidental) por su concepción de que las revueltas campesinas constituyen la prehistoria de su país, siendo espontáneas y no-políticas, caracterizando a sus protagonistas, como poblaciones “pre-políticas”. De la misma manera en

Bolivia y en todo el continente, históricamente occidente ha minimizado u ocultado las múltiples resistencias que las poblaciones indígenas opusieron a la dominación colonial, y se acusa permanentemente, a través de los medios masivos de comunicación, en la actualidad, la falta de racionalidad política que nuestras comunidades indígenas “demuestran” en los movimientos sociales, que tienen como resultado el reconocimiento de sus culturas como formas de vida alternativas a las lógicas del poder occidental.

La cultura dominante en Bolivia, por siglos ha puesto en su tradición selectiva (término acuñado por Williams) jerárquicamente los valores y significados occidentales por encima de los valores y significados de las comunidades preexistentes, y además de la jerarquía muchas veces en forma directa escrita y oral, se desconocían directamente los saberes o las cosmovisiones de los “otros”. Esa cultura construida en los siglos de colonización traicionaba las identidades y las culturas preexistentes, que hoy se revalorizan a través del proceso de apertura democrática que impulsa el gobierno de Evo Morales.

Tanto Fanon como Mignolo expresan la necesidad de que estos movimientos políticos sean seguidos en la actualidad por otros movimientos sociales que amplíen los derechos de los pueblos colonizados y la democratización de todas las relaciones de poder: sociales, culturales, políticas y económicas, sustentando igualmente, la importancia de que las naciones colonizadas hayan producido movimientos de independencia política de los estados durante el Siglo XIX. En éste sentido, la Nueva Constitución de Bolivia constituye una experiencia importante porque es la consecuencia de procesos de democratización que pone en discusión las relaciones naturalizadas políticas, sociales, culturales, de género y económicas de la concepción eurocéntrica occidental en base a las propias cosmovisiones de las comunidades indígenas campesinas mayoritarias en el país.

La Nueva Constitución y los sentidos que construye

El Preámbulo de la Nueva Carta Magna reconoce la composición plural del pueblo boliviano así como reivindica las luchas anticoloniales emancipatorias de las sublevaciones indígenas y populares de liberación como antecedente a partir de las cuales es posible construir el nuevo Estado boliviano. Un estado plurinacional que reconoce y sitúa a las diferentes cosmovisiones de los pueblos indígenas campesinos preexistentes en un plano de igualdad para con las expresiones culturales, sociales y económicas del occidentalismo. Dice “Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.” Una

experiencia nueva que en términos de Boaventura de Sousa Santos implica una nueva concepción de los derechos humanos, individuales y colectivos, al servicio de procesos de apertura democráticos a la vez que emancipatorios.

El estado plurinacional se relaciona con la concepción de los derechos humanos como multiculturales, en la medida en que reconoce la existencia y las mismas jerarquías a todas las distintas cosmovisiones que se encuentran en el territorio boliviano, reconoce la complementariedad y las incompletitud de las mismas, en un diálogo de respeto y de conocimiento en red intersubjetivo. La reivindicación de las expresiones de movimientos sociales que surgen desde abajo cuestiona el orden monocultural implantado en Bolivia por la colonización occidental. Contra este universalismo, Boaventura De Sousa Santos propone el diálogo transcultural, ya que se puede analizar las formas específicas de cada cultura descubriendo que todas contienen premisas similares en cuanto a la dignidad y los derechos humanos, y a la vez distintas formas jurídicas o sociales que son incompletas y por ello mismo se pueden complementar.

Xavier Albó también subraya la complementariedad del derecho positivo y el derecho consuetudinario, en la necesidad de poseer una visión global de la cultura de una misma sociedad que integre y reconozca la diversidad cultural. La nueva constitución de Bolivia dibuja el estado plurinacional con autonomías indígenas y sistemas de justicia ordinaria y consuetudinaria, así como la libre determinación de los pueblos indígenas en la aplicación de sus propias cosmovisiones en los territorios en los que ellos se asientan, señalando la facilidad de la aplicación del derecho consuetudinario en las comunidades indígenas y campesinas, en contraposición con la aplicación del derecho positivo en las mismas. El aporte de las comunidades indígenas reside en que el sujeto del derecho en su cosmovisión es la comunidad, de hecho la comunidad en su totalidad es más importante que los roles y la autoridad emanadas de sus correspondientes asambleas comunales o departamentales. El hibridismo jurídico contenido en la constitución reconoce la preexistencia de las comunidades y la justicia comunitaria junto con los derechos individuales consagrados por el derecho positivo.

Podemos relacionar el proceso de participación y discusión pública en Bolivia en torno a la sanción de la nueva constitución con el concepto de agencia de Mahmood que plantea que la agencia es la capacidad que tienen las personas de generar acciones originadas en relaciones históricas de subordinación históricamente configuradas, sin que ello implique que sean sinónimo únicamente de los movimientos o acciones sociales de resistencia a las relaciones de dominación. En éste sentido pensar el estado plurinacional en términos simplistas de sublevación o de éxitos y fracasos significaría no ver la profundidad y la complejidad de las acciones multiculturales de los pueblos en Bolivia. La multiculturalidad y la plurinacionalidad implican la crítica al modelo binario subyacente

en la lógica occidental en términos de subordinación o subversión de los modelos culturales eurocentrados y etnocentristas. Las nuevas cosmovisiones culturales reconocidas por el Estado boliviano implican una crítica a las concepciones únicas de la binariedad, “progreso o barbarie”, “capitalismo o socialismo”, “occidente o los otros”, integrando las libertades individuales del derecho positivo con el derecho consuetudinario.

La nueva constitución establece el reconocimiento de las formas culturales indígenas, tanto de las lenguas como de sus religiones, a lo que la cultura occidental le teme, a lo sobrenatural, a lo que no se puede explicar a partir de la racionalidad etnocentrista. El mundo de lo indígena, definido como lo subhumano y/o lo no humano, proclama relaciones de poder diferentes, en procesos de horizontalidad y democratización. El término “deconstruir” significa cuestionar la costumbre que produce identidades fijas, naturalizadas en las culturas de los pueblos contemporáneos, para a partir de ese proceso, poner sobre el tapete y pensar otro tipo de relaciones de poder más igualitarias y complementarias.

A partir de la invisibilidad del “otro” que impulso la colonialidad del saber, del ser y del poder, las formas culturales residuales y emergentes, como lo define Williams, sin embargo fueron conformando en Bolivia, una articulación política capaz de transformar la cultura dominante basada en la explotación económica, y la dominación política, social y cultural. Las formas culturales residuales son aquellas que provienen de elementos de las cosmovisiones del pasado, de las comunidades preexistentes pero que sin duda forman parte del presente en las prácticas cotidianas. Las formas culturales emergentes son aquellas formas nuevas que aparecen por ejemplo en las nuevas articulaciones de esos movimientos indígenas y en las nuevas formas de organización social a partir de “ruinas emergentes” que finalmente a través de los siglos lograron resistir la invisibilidad implantada por los estados racistas blancos. Williams dice que la hegemonía total no existe en el sentido de que nunca la hegemonía puede abarcar la totalidad del pensamiento y la creación humana, siempre habrá contrahegemonía, como la construcción de formaciones culturales que pueden ser residuales y emergentes. La institución estatal, en éste sentido, puede contribuir en fomentar determinadas relaciones sociales, políticas, culturales y económicas. La nueva constitución de Bolivia, en éste sentido, define al Estado Plurinacional como el paso político indispensable en la lucha por el reconocimiento a definir su propio destino como comunidades indígenas campesinas, en marcos institucionales donde conviven las diferentes visiones comunitarias de la nación que se define unitaria.

En el Video “Construyendo Dignidad”, que muestra el proceso de participación de las comunidades en la refundación del Estado Boliviano, los propios protagonistas redefinen el estado en sus propios términos, se sienten partícipes por primera vez en la historia de las definiciones

políticas, culturales, sociales y económicas que pueden generar una nueva sociedad con base en la economía comunitaria y en las 36 identidades indígenas reconocidas por el estado. Es interesante pensar esta experiencia, como dice Mahmood, como un proceso de apertura en un sentido revolucionario democrático y cultural, sin reducir esa realidad a los parámetros occidentales de la racionalidad o del éxito.

La acción política de los movimientos indígenas en Bolivia no respeta las identidades fijadas por la colonización neoliberal, sino que construyen espacios de negociación continuos entre las diferentes culturas e identidades que se conforman en la nacionalidad boliviana. Bhabha, habla de los espacios “in between” para denominar estos espacios de negociación intersticiales entre las fronteras de las identidades que están en continua construcción, así como la sociedad boliviana que en estos últimos años ha reconstruido su propia visión de los procesos de participación política e institucional, cuyo resultado es la nueva constitución. En términos de Gayatri Spivak, estos espacios en continua construcción, facilitan un lugar de enunciación donde hacer públicas las demandas y las visiones del mundo de los subalternos, que por el lugar de enunciación que ahora tienen, dejar de ser subalternos. Para Spivak los sujetos subalternos no pueden ser representados, porque no pueden hablar debido a que sus sociedades no los escuchan, no tienen lugar de enunciación. Así es que cuando los sujetos subalternos se hacen visibles y es posible escuchar su voz, han empezado a dejar de ser subalternos. Justamente la propuesta que hace la autora en sus textos, como alternativa a los partidos políticos occidentales de izquierda y de derecha, es el socialismo global indígena, en donde los actores sociales indígenas y campesinos ya habrían dejado de ser subalternos; ella pelea por un mundo donde no haya sujetos subalternos. Para Ranajit Guha, en cambio los sujetos subalternos son capaces de accionar y escribir su propia historia, ya que rescata la conciencia política de todos los movimientos indígenas en la resistencia al régimen colonial británico en la India. El autor describe cómo el estatismo, como discurso colonial oficial, elige algunos acontecimientos como históricos y rechaza otros acontecimientos protagonizados por los movimientos indígenas que comienzan su historia de resistencia a la opresión colonial. En éste sentido el discurso estatista, que es la voz dominante, ahoga las otras voces, ahora el sonido de las voces bajas para que no tengan posibilidad de ser escuchadas, y así se construye una historia al servicio del poder europeo colonial en el mundo. Las voces bajas son opuestas a los modos abstractos y simplificadores de la razón instrumental occidental y nos muestra el monologuismo y la univocidad del discurso estatista. Discurso estatista que no sólo fue desarrollado por la elite extranjera, sino también por la elite india local a partir de los procesos de independización nacional de ese país.

Un proceso similar ocurrió en Bolivia, tras su independencia como estado nacional. Las elites locales con las mismas lógicas de pensamiento y acción política que el colonialismo, subyugaron y acallaron las voces bajas que tras siglos de resistencia cultural y política, hoy logran proclamar otro estado para su nación, un estado que privilegie el reconocimiento de todas sus lenguas y sus propias cosmovisiones de la vida en su relación con los otros seres humanos y la naturaleza. Hoy hay una polifonía de voces, legitimada en la Nueva Constitución, debido al reconocimiento del pluralismo jurídico actual, la historia de resistencia del pueblo boliviano, los derechos colectivos de las comunidades a decidir sobre los territorios en los que habitan y el reconocimiento de las 36 lenguas que habitan el suelo boliviano. La heteroglosia (término acuñado por Bajtin), como espacio de lucha por las diferentes interpretaciones de un signo, como puede ser el Estado, nos vuelve a mostrar un espacio abierto de construcción por los propios protagonistas, un espacio abierto de lucha donde se ha conseguido un paso importante: redefinir el rol del estado, que durante siglos fue un estado monocultural, monolenguista, que ahora se ha redefinido como un Estado Plurinacional y con ello un estado pluricultural, donde se encuentran en diálogo todas las voces, las voces altas y las voces bajas de sus pueblos. Las voces altas monológicas del estado monocultural reprimieron durante mucho tiempo el potencial utópico de las comunidades indígenas, que generan nuevas lógicas de construcción en el espacio heteroglósico de las sociedades, nuevas lógicas que dan origen a otros discursos cotidianos donde el respeto por los “otros” es una de las reglas fundamentales. Se funda una nueva comunicación social en que el diálogo social es constante y siempre inconcluso, es un proceso abierto.

Tanto Bajtín, como Guja y Bidaseca hablan de generar otra historia u otros relatos donde se escuche la riqueza de la polifonía de voces que la realidad social trae consigo. Bidaseca en su estudio sobre la comunidad El Ceibal en Santiago del Estero en nuestro país, explica cómo la inclusión de las comunidades indígenas que viven en ese lote, en la lógica judicial ordinaria de nuestro país, produce una desterritorialización del conflicto y de la representación de esas comunidades, con el objetivo compartido de la comunidad de entrar en el juicio por las tierras donde ellos viven. En éste sentido el pluralismo jurídico en Bolivia, va a implicar necesariamente una reterritorialización de los pueblos, ya que no es necesario que las comunidades indígenas se trasladen a los centros de la justicia ordinaria positiva occidental, debido a que ahora tienen la capacidad de ejercer su justicia consuetudinaria en sus territorios con respecto a cualquier conflicto que se suscite. Así se asiste en Bolivia a procesos de reterritorialización de las comunidades indígenas en cuanto al derecho consuetudinario que se aplica en sus propias comunidades y en cuanto a las formas de representación propias que tienen los pueblos qullana. Para Deleuze los procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización ocurren simultáneamente,

ya que siempre hay luchas por la apropiación de sentido sobre los territorios, procesos de lucha donde se pugna por nuevas formas de poder en los mismos.

El Estado como territorio. El Rol del Estado en un proyecto de liberación.

“Territorio” es el espacio de lucha por los significados que le otorgamos a nuestras formas de vida, las formas en que producimos y en las que nos relacionamos. Desde este punto de vista, el estado, es como un espacio heteroglósico donde se encuentran en lucha distintas formas de organización y de producción material y simbólica, un espacio en continua negociación, un espacio abierto de lucha continua.

Un debate interesante es la propuesta de Rita Segato, respecto del rol del estado en proyectos de liberación de los pueblos, en lucha con otras propuestas coloniales y capitalistas que promueven un estado castigador en Brasil y en tantos otros países del globo. Ella critica fuertemente el rol del estado brasilero, heredero del estado conquistador colonial, punitivo que criminaliza a las comunidades indígenas que el propio estado deja abandonadas, en nombre del derecho a la vida, con la pretensión de judicializar la práctica del infanticidio en algunas comunidades. Destaca el abandono del estado a las comunidades en cuanto a la falta de reconocimiento de sus propias cosmovisiones del mundo y también a la falta de reconocimiento de la propiedad colectiva sobre las tierras que habitan. El rol del estado, para ésta autora, debe ser el de garantizarle derechos a los sujetos colectivos como las comunidades indígenas, devolviéndole su propia autonomía y libertad al interior de las mismas, así como el reconocimiento de su propia justicia con igual jerarquía que el derecho positivo consagrado internacionalmente por occidente. Negar la existencia de los derechos de los sujetos colectivos es negar la posibilidad de construir su propia historia bajo sus propias visiones. El estado entonces, debiera promover, nuevas relaciones entre las culturas evitando los abusos de los más poderosos, impulsando la deliberación conjunta de las distintas cosmovisiones, occidentales y no occidentales para alcanzar la liberación de los pueblos en términos de su propia autodeterminación.

En otro texto referido a los asesinatos de las mujeres en Ciudad Juárez, destaca la soberanía sobre el cuerpo del otro, como territorio, como un territorio que es apropiado por el dominador para su propio proyecto, proyecto que aniquila al otro como subjetividad alternativa. La soberanía del que manda no es el poder de muerte en sí mismo, sino el poder de hacer vivir bajo los parámetros del dominador o de dejar morir. En éste sentido Bolivia, es una nueva experiencia que subvierte los parámetros del dominador al proclamar la justicia consuetudinaria de aplicación en las comunidades, con igual jerarquía que la justicia ordinaria que moldea los cuerpos de los bolivianos

y bolivianas, revirtiendo la subordinación psicológica y moral instituida por el estado. Es interesante el cambio de lógica de las relaciones de poder y de saber, porque hay un “nosotros” inclusivo de todas las identidades que componen la nación boliviana constituyendo un estado inclusivo y profundamente democrático.

La nueva constitución consagrado por referéndum popular el 8 de febrero del corriente año, es una demostración de que es posible construir un proceso dialógico abierto, revolucionario y democrático que promueve una nueva definición de los derechos humanos desde una perspectiva multicultural que reconoce el estado plurinacional con todo lo que ello implica en la democratización de las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas en la definición y autodeterminación de su propio destino como nación. Estas nuevas formas de organización social y de diálogo pluricultural construyen una nueva economía simbólica y material para los seres humanos en éste lugar del planeta.

Bibliografía

- **Fanon, Frantz** (1970) ¡Escucha, blanco!, Barcelona, Ed. Nova Terra. "Prefacio" e "Introducción".
- **Quijano, Aníbal** (2003): "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina" en Lander. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, CLACSO.
- **Mignolo, Walter** (2007). "El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura". En El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Bogotá, Instituto Pensar/IESCO.
- **Said, Edgard** (2004). Orientalismo. Barcelona, Sudamericana. "Introducción I, II, III".
- **Guha, Ranajit** (2002). Las voces de la historia y otros estudios subalternos, Barcelona, Ed. Critica. "Aspectos elementales de la insurgencia campesina en la India colonial" y Capítulo 1, Las voces de la historia".
- **Chakrabarty, Dipesh** (1999). "Historias de las minorías, pasados subalternos" en Revista Historia y Gráfica, año 6, N° 12.
- **Williams, Raymond** (1980). "Marxismo y literatura", Barcelona, Ed. Península. Capítulos 6, 7, y 8.
- **Santos, Boaventura de Sousa**. "Hacia una concepción multicultural de los Derechos Humanos" en Reconhecer para libertar. Os caminhos do Cosmopolitimo Multicultural. Rio de Janeiro, Civiliza cao Braisleira, 2003.
- **Albo, Xavier** (2000). "Derecho consuetudinario: posibilidades y límites" XII Congreso Internacional, Derecho Consuetudinario y Pluralismo Legal: Desafíos en el Tercer Milenio. Arica: Universidad de Chile y Universidad de Tarapacá.
- **Bhabha, Homi** (2002). "El lugar de la cultura". Buenos Aires, Editorial Manantial. Introducción.
- **Ficha de Cátedra:** "El Feminismo de Saba Mahmood". Universidad de Buenos Aires, Curso de Verano 2009.
- **Voloshinov, Velantin** (1992). "Marxismo y literatura", Madrid, Alianza. Prefacio y Capítulo 1.
- **Bidaseca, Karina y otros**. "Obertura polifónica. Desterritorializaciones campesinas y académicas frente ante el discurso judicial" en Revista electrónica Argiropolis, Universidad Nacional de Quilmas, Universidad del Litoral, Noviembre de 2007, www.argiropolis.com.ar
- **Entrevista a Gayatri Spivak** "Nuevas ropas del esclavo", Revista Ñ, Buenos Aires, 8 de abril de 2006.
- **Spivak, Gayatri** (1985) "¿Puede el subalterno hablar?" (Traducción de José Amícola) en Revista Orbis Tertius, Año 6, N° 6.
- **Segato Rita** (2007) "Que cada povo trame os fios da sua história: em defesa de um Estado restituidor e garantista da deliberacao no foro étnico". Arqúicao lid ana Audiencia Pública realizada em 05/09/2007 pela Comissao de Direitos Humanos da Camara dos Deputados sobre o Projeto de Lei nº 1057 de 2007 do Deputado Henrique Afonso sobre a prática do infanticidio em áreas indígenas.
- **Segato, Rita** (2006) la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado, México DF, Ed. De la Universidad del Claustro Sor Juana, Colección Voces.